

Exp. M-0004-2019

Madrid, 9 de abril de 2019

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE
MOBILIARIO**

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del contrato la adquisición de mobiliario para los distintos centros de trabajo que la Fundación Secretariado Gitano tiene repartidos en las diferentes comunidades autónomas a nivel nacional.

Los artículos a adquirir son los siguientes:

unidades	modelo
72	silla giratoria
150	silla plástico apilable naranja
11	archivador metálico
8	cajonera 3 cajones con llave
2	cajonera 2 cajones y carpetas colgantes
6	armario con puerta persiana, balda y llaves
4	percheros
4	panel separador
1	pizarra pared
1	armario bajo con puerta persiana y balda
1	armario estantería
5	silla de confidente aula
2	sillas de pala
2	mesa de trabajo de 140
4	mesa de trabajo 160
4	mesa de aula
25	sillas de plástico de pala apilables

El plazo de la entrega de los suministros no podrá ser mayor a 10 días hábiles desde la petición de los mismos hasta la entrega, montaje y puesta en uso en los diferentes centros de trabajo con los que cuenta la FSG distribuidos en todas las comunidades autónomas a nivel nacional. El reparto de dicho suministro será pautado desde los servicios centrales de la FSG.

Las prescripciones de calidad, material y técnicas del mobiliario referido se señalan en el anexo I.

Cualquier cambio o diferencia sobre las características del equipamiento solicitado deberá venir

Exp. M-0004-2019

Madrid, 9 de abril de 2019

justificado de forma detallada y en cualquier caso el componente suplente no podrá ser de inferior calidad, rendimiento o prestaciones al requerido en este pliego.

SEGUNDA. - FINANCIACIÓN DEL CONTRATO.

La prestación de servicios objeto del contrato se financiará con cargo a subvenciones y Programas que actualmente se desarrollan en la Fundación Secretariado Gitano.

TERCERA. - PRECIO DE LA ADJUDICACIÓN

El precio máximo de adquisición por producto es el que se expresa a continuación (importe sin IVA). Las ofertas económicas que superen este precio máximo de adquisición no serán tenidas en cuenta en la presente licitación.

unidades	modelo	precio unitario
72	silla giratoria	247€
150	silla plástico apilable naranja	59€
11	archivador metálico	340€
8	cajonera 3 cajones con llave	144€
2	cajonera 2 cajones y carpetas colgantes	445€
6	armario con puerta persiana, balda y llaves	439€
4	percheros	70€
4	panel separador	185€
1	pizarra pared	239€
1	armario bajo con puerta persiana y balda	387€
1	armario estantería	288€
5	silla de confidente aula	40€
2	sillas de pala	71€
2	mesa de trabajo de 140	136€
4	mesa de trabajo 160	143€
4	mesa de aula	129€
25	sillas de plástico de pala apilables	95€

Los proveedores presentarán la Oferta Económica expresando los precios por unidad de producto, debidamente descrito y, a ser posible con fotos.

Debido a que la financiación de la Fundación Secretariado Gitano depende de la obtención de subvenciones públicas, la cantidad de equipos adquiridos puede variar en función de la obtención de

Exp. M-0004-2019

Madrid, 9 de abril de 2019

las subvenciones. Se garantiza un alcance mínimo de la presente licitación según lo detallado en el punto número 1.

La Fundación Secretariado Gitano podrá solicitar al proveedor adjudicatario, en los términos recogidos en la presente licitación, un mayor número de suministros hasta un importe máximo total de la licitación de CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS EUROS (56.400 euros sin IVA). Esta posible ampliación podrá darse en el plazo máximo de seis meses desde la fecha de la adjudicación. Siendo posible la ampliación de la solicitud a estos suministros:

unidades	modelo
7	armario metálico con puerta
21	silla despacho ruedas azul
19	mesa trabajo 160x80x74
4	armario estanteria 196x90x45
19	cajonera 3 cajones con llave
5	silla de confidente naranja
1	mesa reuniones 550x120x74

La Fundación Secretariado Gitano cumplirá con el objeto de la presente licitación con la adquisición de los productos referidos en el alcance mínimo.

CUARTA. - DURACIÓN DEL CONTRATO.

La adjudicación de la presente licitación se formalizará en un contrato cuya duración se extenderá hasta el cumplimiento de las prestaciones objeto de la licitación.

QUINTA. - FORMA Y PLAZO DE PAGO.

La forma de pago de los servicios contratados será a través de fórmula de renting con financiera proporcionada por la FSG, con una duración de 36 meses.

Exp. M-0004-2019

Madrid, 9 de abril de 2019

SEXTA. - CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Están capacitados para contratar las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén afectos por ninguna de las circunstancias que enumera el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, como prohibitivas para contratar, y cuya actividad o finalidad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de los estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente, y disponer de una organización con elementos materiales y personales suficientes para la debida ejecución del contrato.

SEPTIMA. - PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN, FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN.

Lugar y plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán a través de TRES CORREOS ELECTRÓNICOS a la siguiente dirección: juana.mula@gitanos.org con copia a anton.palacios@gitanos.org

En un plazo de 6 días hábiles a partir de 9 de abril de 2019.

Formalidades y documentación: La documentación requerida para la presentación de las ofertas y posterior adjudicación se presentará, en tres correos electrónicos diferentes según las siguientes pautas:

Correo 1: Documentación administrativa y pruebas de solvencia:

- 1.- Copia del Documento Nacional de Identidad (persona física) o Número de Identificación Fiscal (si es persona jurídica).
- 2.- Copia de la Escritura de Constitución o Poder bastantado y legalizado, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- 3.- Documentación que acredite solvencia profesional:
 - Currículum acreditativo de la experiencia de la empresa y/o el equipo humano acorde a la ejecución de lo solicitado en las prescripciones descritas; teniendo capacidad de distribución a nivel nacional.

Exp. M-0004-2019

Madrid, 9 de abril de 2019

- Documentación que acredite que la empresa ha realizado dos o más trabajos similares por un valor igual o superior a 50.000 euros en los últimos dos años.

4.- Declaración de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a la Ley 38/2003. La declaración responsable comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de la justificación acreditativa de tal requisito.

5.- En el caso de empresas extranjeras presentarán la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

6.- Certificado de cumplir con la Ley General de Discapacidad (LGD, antigua LISMI).

Correo 2 Criterios sujetos a juicio de valor:

1. Plazos de entrega y formulas de envío.
2. Descripción de los artículos presupuestados.

Correo 3 Criterios sujetos a juicio de valor:

3. Propuesta económica.

OCTAVA. - CRITERIOS QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN.

Los criterios sometidos a juicio de valor que servirán de base para la adjudicación del contrato por orden decreciente de importancia serán los siguientes:

Exp. M-0004-2019

Madrid, 9 de abril de 2019

<p><u>Metodología propuesta:</u> Se valorará en la propuesta, que el material se ajuste a las necesidades de forma y color corporativo (Naranja Y azul) que se describen.</p>	<p>20 puntos</p>
<p><u>Suministro del material:</u> Se valorará la entrega del material en todos los dispositivos que se han especificado, con la mayor facilidad y diligencia.</p>	<p>20 puntos</p>

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del contrato por orden decreciente de importancia serán los siguientes:

<p>Coste económico: el precio más económico.</p>	<p>60 puntos</p>
--	------------------

Para calcular los puntos de la oferta económica se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Valoración oferta} = (\text{Menor Oferta} \times 60) / \text{Oferta}$$

NOVENA. - INFORMACIÓN ADICIONAL

Aquellas personas jurídicas o físicas que estuvieran interesados en participar y/o que deseen recibir información adicional o alguna aclaración respecto de la presente contratación, podrán dirigirse para solicitar dicha información hasta tres días antes de la fecha de cierre de recepción de propuestas, a las siguientes personas de contacto:

Juana Mula Rey. juana.mula@gitanos.org

Antón Palacios Palacios. anton.palacios@gitanos.org

Exp. M-0004-2019

Madrid, 9 de abril de 2019

Telf. - 91 4220960 en horario de 9 a 14 horas.

DÉCIMA. - CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y APERTURA DE RÉPLICAS

La Mesa de Contratación estará integrada del siguiente modo:

- Coordinador: Un Representante del Departamento de Control Interno.
- La responsable del Área de Medios.
- La responsable del Área de Legal.
- La subdirectora de Organización y Gestión.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá a la lectura de las proposiciones presentadas por los licitadores y las elevará, con el Acta de Adjudicación y la propuesta que estime pertinente, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios indicados en este pliego de cláusulas al órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación del contrato.

El órgano de contratación, previos los informes técnicos oportunos, adjudicará el contrato dentro del plazo máximo de 15 días naturales a contar desde el vencimiento del plazo para la recepción de las proposiciones.

DECIMOPRIMERA. - ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

El órgano de contratación, recibida la documentación y propuesta de la Mesa de Contratación y evaluados los informes técnicos correspondientes en su caso, dictará resolución adjudicando el contrato a la proposición más ventajosa en el plazo máximo de 10 días naturales desde la finalización del plazo de recepción de ofertas.

La adjudicación, una vez acordada, será notificada por correo electrónico a todos los participantes en la licitación. Los participantes de la licitación tendrán un plazo de 3 días laborables desde la notificación para cualquier alegación.

La adjudicación definitiva se comunicará al interesado por correo electrónico y se publicará en el Área de Contrataciones de la Web de la FSG.

Exp. M-0004-2019

Madrid, 9 de abril de 2019

DECIMOSEGUNDA. - FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La FSG y el contratista deberán formalizar un contrato privado en el plazo máximo de 15 días naturales desde la adjudicación definitiva. La FSG se reserva la facultad de solicitar al adjudicatario, previo a la firma del contrato, justificantes de estar al corriente del pago de sus cuotas de la Seguridad Social, así como certificación de la Agencia Tributaria de encontrarse al corriente del pago de sus obligaciones fiscales.

DECIMOTERCERA. - EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas del mismo y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere al contratista la Entidad contratante. El/los contratistas/s serán responsables de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones o servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la FSG o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

El órgano de contratación exigirá la subsanación por el/los contratistas/s de los defectos, insuficiencias técnicas, errores materiales, omisiones e infracciones de preceptos legales o reglamentarios que le sean imputables, en el menor tiempo posible y con la diligencia debida.

DECIMOCUARTA. - FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La FSG y el proveedor deberán formalizar un contrato mercantil en el plazo de 15 días naturales desde la adjudicación definitiva.

DECIMOQUINTA. -CLAUSULAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Además de las causas estipuladas en la legislación vigente, las partes acuerdan las siguientes causas de resolución:

- El incumplimiento de cualesquiera obligaciones dimanantes del contrato.
- El no cumplimiento con los estándares de calidad.
- El no cumplimiento de la finalidad contratada.
- No tener regularizada, conforme a la legislación laboral, la relación con el/los trabajadores/es de la empresa.
- Cualquier incumplimiento de los derechos de los trabajadores estipulados en la ley.
- No estar al corriente en sus obligaciones en la Seguridad Social y Hacienda.

Exp. M-0004-2019

Madrid, 9 de abril de 2019

- Tener conductas manifiestas excluyentes y/o discriminatorias con las personas, especialmente con sus trabajadores, por cualquier motivo y en particular aquellas discriminaciones que tengan su origen en motivos étnicos.

DECIMOSEXTA. - PROTECCIÓN DE DATOS.

La empresa adjudicataria y el personal encargado de la realización de las tareas guardarán secreto profesional sobre toda la información, documentos o datos a los que tengan acceso o de los que tengan conocimiento con ocasión de la oferta de colaboración o cumplimiento del contrato, incluso después de finalizar el plazo contractual, comprometiéndose a no hacer pública cualquier información o dato obtenidos o elaborados durante la ejecución del contrato. Los datos de carácter personal entregados (por el responsable o administración contratante) y utilizados (por el contratista o encargado del tratamiento): - Serán únicamente los precisos para la ejecución de la finalidad del contrato. - No podrán ser utilizados con finalidad distinta a la figure en estas prescripciones. - Deberán ser destruidos por el contratista o devueltos al responsable del fichero una vez finalizada la auditoria, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

DECIMOSEPTIMA. – RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato que regulará las presentes cláusulas tiene naturaleza de contrato privado. El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar el contrato y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, siendo sus acuerdos a este respecto inmediatamente ejecutivos y los litigios que puedan surgir en su aplicación serán competencia de los tribunales de Madrid. Tiene carácter contractual, además de este pliego, todos los documentos que formen parte de la oferta aceptada de los adjudicatarios.

Exp. M-0004-2019

Madrid, 9 de abril de 2019

ANEXO I

Prescripciones técnicas

SILLA GIRATORIA.- Silla de trabajo, sistema sincro, respaldo regulable en altura, elevación del asiento del sistema de gas, base de cinco radios con ruedas. Tapizado en polipiel azul CON BRAZOS.

SILLA PLASTICO APILABLE.- Silla de confidente con estructura metálica de 4 patas en gris, y asiento PVC color NARANJA.

ARCHIVADOR METÁLICO.- Archivador metálico con 4 cajones telescópicos para carpetas colgantes, antivuelco, cerradura centralizada. Acabado GRIS. Medidas 132x47x62 cm.

CAJONERA DE 3 CAJONES CON LLAVE.- Buck con ruedas de 3 cajones con cerraduras. Acabado en melamina, color haya a elegir (según catálogo). Medidas 550x430x540 cm.

CAJONERA DE 2 CAJONES.- Cajonera de dos cajones para carpetas colgantes con cerradura. Acabado en melamina color haya a elegir (según catálogo). Medidas 730x900x450 cm.

ARMARIO METÁLICO.- Armario metálico con puertas de persiana y 4 estantes interiores regulables en altura. Acabado color GRIS (a definir según catálogo). Medidas 200x100x45 cm.

PERCHERO.- Perchero de pie con 8 colgadores. Acabado a elegir según catálogo.

BIOMBO SEPARADOR.- Biombo en tablero melamico de 19 mm, canteado en sus cuatro lados. Acabado color NARANJA, Medidas 120 ancho x 180 de alto.

PIZARRA DE PARED.- Pizarra acero vitrificada de medidas 100x120 cm.

ARMARIO METÁLICO BAJO.- Armario metálico con puertas de persiana bajo, con cuatro estantes interiores regulables en altura. Acabado GRIS(a definir según catálogo). . Medidas 100x100x45 cm.

ARMARIO ESTANTERÍA.- Armario diáfano con cuatro estantes regulables. Acabado metálico color GRIS (a definir según catálogo). Medidas 196x90x45 cm.

SILLA DE CONFIDENTE AULA.- Silla de confidente con estructura de cuatro patas metálica negra y carcasa GRIS (a definir según catálogo).

SILLA DE PALA. Silla fija de cuatro patas, estructura metálica pintada en negro, asiento y respaldo tapizado en color NARANJA, con pala en poliuretano.

MESA DE TRABAJO 140. Mesa de trabajo en pie panel y faldón estructural, acabado en melamina haya (a definir según catálogo). Medidas 140x80x74 cm.

MESA DE TRABAJO 160. Mesa de trabajo en pie panel y faldón estructural, acabado en melamina haya (a definir según catálogo). Medidas 160x80x74 cm.

MESA DE AULA. Mesa para aula de formación, de 4 patas cilíndricas metálicas, sobre la mesa de 25



Exp. M-0004-2019

Madrid, 9 de abril de 2019

mm de espesor en melamina haya **MESA DE TRABAJO**. Mesa de trabajo en pie panel y faldón estructural, acabado en melamina haya (a definir según catálogo). Medidas 100x80x74 cm.

SILLA DE PALA APILABLES. Silla de pala con estructura de 4 patas metálicas, y asiento de PVC de color NARANJA. Con pala en poliuretano, apilables.